

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55351 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1151/2018 del concursado ELA HIERMOR ASOCIADOS S.L. por auto de fecha 03/10/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que sé contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 3 de octubre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A180068880-1